

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Toda la correspondencia al Director.
Calle de San Miguel, núm. 30, principal.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Cinco pesetas anuales para los no asociados.

SUMARIO

Sección Doctrinal.—Que conste, por A. Gelabert.—Escuelas de adultos, por M. Bosch.—Los perros de Licurgo.—Relaciones del maestro con el público, por Barrau.—*Noticias y Comentarios.*—*Sección provincial.*—*Sección oficial.*—*Anuncios.*

Sección Doctrinal

QUE CONSTE

Es indudable que los maestros de 1.ª enseñanza, como dijo un personaje político en cierta ocasión, nos quejamos de vicio.

No es extraño.

Nutridos y familiarizados con el sufrimiento en largos días de infortunio para el Magisterio primario, no faltan maestros que aún padezcan por simpatía la sugestión de la miseria que les agujonea é impele á llorar constantemente su situación que se forjan precaria, sin que noten y consideren el notable y felicísimo cambio que en breve tiempo ha alcanzado la enseñanza primaria en España.

¿Quién, sino, se atrevería hoy á negar que los asíduos y penosos trabajos del maestro no son brillantemente recompensados, en armonía con la dignidad é importancia de su cometido; y que su ascendiente moral, como educador público, no sea á todas

luces notorio y evidente, él, que forma el corazón y la inteligencia del niño para los grandiosos fines de su creación?

¿Quién, al visitar hoy cualquiera escuela rural, no se siente sobrecogido de justa admiración al contemplar aquellos espaciosos é higiénicos salones de clase que tan benéfica influencia ejercen sobre los niños, directamente sobre su físico y sus sentimientos, é indirectamente sobre sus facultades intelectuales?

¿A quién no sorprende y maravilla aquel primoroso material de enseñanza que por su elegancia y solidez puede competir con lo más selecto y escogido de los acreditados templos docentes de Europa; y por último, aquellos patios y jardines donde el niño se entrega á instructivos juegos, equilibra los efectos de su propia educación y adquiere siempre conocimientos elementales de gran provecho?

¡Ah, no! El Maestro ya no es el mártir de la civilización, como en aciagos tiempos se le llamaba; ya no es la víctima perpetua del ignorante caciquillo de campanario; ya no es, en una palabra, el sér que por espa

cio de cinco ó seis meses gime amargamente en la más espantosa indigencia.

Al contrario; el maestro de instrucción primaria es el sér libre que por su desahogada al par que modesta posición puede atender ya tranquilo á cuanto atañe á su misión civilizadora con tan vivo entusiasmo y cariño, que en sus ratos de ocio estudia, indaga, compara y ensaya con férrea constancia cuanto pueda contribuir al bien y mejoramiento de la educación infantil.

Y como resultado final de sus estudios privados, de sus investigaciones y ensayos, vedle como anualmente corre alborozado y acude gustoso á las *conferencias pedagógicas* que al cabo y al fin no son sino el fiel trasunto, el cambio mútuo de nuestros adelantados profesionales, prestando con actos de tanta valía y trascendencia señalados servicios á la verdadera causa de la educación nacional.

La prensa profesional y la opinión pública atestiguan y confirman de sobra los asertos que someramente acabamos de apuntar: *si los maestros se quejan, lo hacen de vicio.*

ANTONIO GELABERT.

San Lorenzo Febrero de 1894.

ESCUELAS DE ADULTAS

Se han escrito libros y folletos: se han publicado artículos en todos los periódicos ensalzando en todos los tonos la importancia de la instrucción; se ha declamado miles de veces que la base de la enseñanza reside en la mujer, y sin embargo, poco se hace para dar firmeza á esa base al objeto de que sobre ella pueda edificarse la más brillante de las conquistas de la civilización, la ilustración de los pueblos.

No vamos á quejarnos de lo deficiente de la enseñanza de niñas al contentarnos con las asignaturas de la primera enseñanza y labores, la mayor parte de adorno, dejando para otros países el establecimiento de la enseñanza de cocina, de la asignatura de higiene privada, las nociones de Ciencias

Naturales y el conocimiento de los primeros remedios con que puede y debe acudir toda madre de familia á las contusiones, quemaduras, cortes y demás frecuentes accidentes que de ordinario ocurren á la infancia, naturalmente inquieta y aturdida; no vamos á quejarnos de que falte en todas las Escuelas de niñas, principalmente de nuestras ciudades populosas, la gimnasia, reconocida de primera necesidad para combatir esa anemia, ese linfatismo que consume la juventud de vida sedentaria, que apenas respira oxígeno; no vamos á combatir esa preferencia tan generalizada por las asignaturas puramente de adorno en perjuicio de las de primera necesidad; todo esto se ha dicho y repetido hasta la saciedad, y ocioso sería insistir en un tema por demás sabido y hasta vulgarizado.

Otro género de consideraciones mueven hoy nuestra pluma, al objeto de proponer una mejora que no dudamos ha de hallar eco en nuestras autoridades, sobradamente celosas por el bien público para desoir un buen consejo, siquier sea tan humilde y falto de autoridad como el nuestro, y formándose la opinión en su favor, ha de verse realizado en breve en beneficio de la ilustración popular.

Hay en todas las poblaciones un gran número de familias, desgraciada y fatalmente el mayor, cuyos recursos dependen del trabajo cotidiano, que no siempre les proporciona lo suficiente para subvenir á todas las necesidades, por lo cual se ven obligadas á dedicar á sus hijos é hijas á la dura ley de la humanidad, al trabajo, apenas llevan aprendidas las primeras nociones de la enseñanza en las Escuelas. Los varones tienen Escuelas de adultos, donde puedan continuar aquella enseñanza, pero ¿y las hembras? ¿y las que más tarde han de ser madres del pueblo, dónde y cómo han de conservar aquellas nociones apenas balbuceadas en las Escuelas de niñas? En las Escuelas de adultas, que no existen, y que es de toda necesidad crear, aun á costa de sacrificios, si no se quiere que resulten tam-

bién estériles en su mayor parte los gastos destinados al sostenimiento de las Escuelas públicas de niñas. El sacrificio que se reclama no es de consideración, puesto que con asimilar las Escuelas de niñas á las de niños, en el propio local de las Escuelas públicas y con una pequeña gratificación á las Maestras, como se dá á los Maestros, quedaría satisfecha esa necesidad de la enseñanza de la mujer, tan útil como indispensable, si se quiere que no sea un mito la ilustración de los pueblos, que así será mientras no se asiente sobre la base de la ilustración de la mujer.»

No sabemos que ningún Ayuntamiento de España, excepción hecha del de Barcelona, que es uno de los que más y mejor procuran atender la primera enseñanza, haya establecido las Escuelas de adultas, que si siempre nos han parecido útiles hoy las creemos de imprescindible necesidad; pues el sinnúmero de jóvenes de la clase pobre que tienen que coadyuvar con su trabajo á las necesidades de la familia y que, por consiguiente, no pueden asistir más que breves años á las Escuelas públicas, cuyos conocimientos adquiridos han de olvidarse brevemente, si no continúan reteniéndolos con la práctica continua y ampliarlos con la adquisición de otros nuevos, han de verse privadas, al establecerse y crear nuevas familias, de transmitir á sus hijos los beneficiosos efectos de la instrucción.

Además, con la subdivisión del trabajo, infinitas jóvenes hay que solo se ocupan en una clase de ocupaciones y el día que su destino las lleva á ser madres de familia, necesitan estar prácticas en otras clases de trabajos y labores que, ó no han practicado nunca ó han olvidado si las aprendieron sólo en su infancia, en el poco tiempo que concurrieron á las Escuelas de primera enseñanza, y cuyos conocimientos podrían recordar y aún aumentar en las Escuelas de adultas.

Claro está, que al establecer las Escuelas de que se trata, no las limitaríamos únicamente á la enseñanza de lectura, escritura y

aritmética; sino que las ampliaríamos convenientemente con aquellos conocimientos necesarios á toda mujer, á fin de que al constituirse en amas de casa pudieran y supieran conducirse como tales, y no anduvieran á ciegas, teniendo que adquirirlos por sí solas con una práctica ciega ó por consejos é indicaciones de sus madres ó vecinas, siempre incompletos ó, lo que es peor, erróneos.

¡Cuántos disgustos y discusiones de familia se evitarían de esta manera! ¡Cuántos tropiezos no tendrían lugar que hoy constituyen un malestar continuo y son causa las más de las veces de frecuentes altercados entre los esposos! ¡Cuál otra sería seguramente la suerte de muchas familias y hasta la suerte de nuestra sociedad!

MATÍAS BOSCH.

LOS PERROS DE LICURGO

Rogaron una vez á Licurgo que pronunciara un discurso sobre las ventajas de la educación, con objeto de que el pueblo, arastrado por su persuasiva elocuencia, se dedicara á enseñar á sus hijos, de acuerdo con los preceptos de la moral.

Accedió el sabio á ello, mas pidió un año de plazo. ¿Para qué tanto tiempo? No improvisa él en dos minutos arengas que conmueven las masas? Sin embargo, se convino concederle la próroga que deseaba.

Pasado el año, se presentó Licurgo en la plaza pública donde el público le esperaba ansioso. Llegó, llevando dos perros y dos liebres. Sin decir palabra soltó una liebre y enseguida un perro. Este se lanzó sobre el pobre animalito y lo mató, devorando sus entrañas aún palpitantes.

Luego dió libertad á la segunda liebre y al otro perro. Más no hizo el perro lo que su compañero, sino que se acercó á la liebre, le prodigó mil caricias, y se puso á jugar con ella como si fuera su mejor amiga.

Entonces Licurgo, volviéndose al pueblo, le dijo:—Hé aquí los efectos de la educación. Yo he pasado un año *educando* á este perro y enseñándole á que no haga daño á las liebres. El otro no ha sido educado; por eso no obedece sino á sus instintos brutales.

Igual al primer perro, el hombre sin educación se dejará arrastrar solo por sus pasiones y devorará á todo el que se oponga á ellas. Escoged, pues, y ved qué quereis que sean vuestros hijos.»

El pueblo entusiasmado, llevó á Licurgo en triunfo en sus hombros, y desde entonces se dedicó con asiduidad á la educación de sus hijos.

Tanto pudo en él un ejemplo tan bien presentado.

En efecto, una educación acertada refrena las pasiones, reforma las costumbres, hace al malo bueno, y culto al ignorante.

El niño es como la cera, dócil como la arcilla en manos del alfarero, y susceptible de tomar la forma que quiera dársele.

No se culpe al hombre ignorante y malo, si no ha tenido buenos padres y hábiles Maestros. Cúlpele á los que no han sabido ó querido educarlos.

RELACIONES DEL MAESTRO CON EL PÚBLICO

Dando cuenta á los padres de familia de cuanto sepáis sobre la conducta y disposiciones de sus hijos, y rindiéndosela fielmente á las autoridades de cuanto á la escuela es concerniente, cumplís con un deber de que nada puede dispensaros: pero no debéis pasar de aquí. No deben ser vuestras revelaciones indiscretamente prodigadas al público. Los extraños no tienen derecho alguno á vuestras confidencias.

Todo cuanto digáis relativamente á un alumno, fuera del círculo que por vuestros deberes se os prescribe, no es una relación obligada hecha por vosotros en calidad de

jefe de la escuela, sino conversaciones que tenéis fuera de necesidad y de propósito; es chismografía, murmuración. No se necesita más para indisponer á las familias y destruir la confianza.

En semejante libertad del lenguaje hay algo de ilícito; pues lo que sabéis como maestro no os pertenece personalmente, ni tenéis derecho, por lo tanto, para hacer uso de ello fuera del ejercicio de vuestras funciones.

Si siempre es mala la murmuración, murmurar de los niños es pueril, y murmurar de los niños de cuya instrucción estáis encargados, es odioso.

En cuanto á los jóvenes que no estén bajo vuestra dirección, no habéis de ellos sino para bien, y si en tal sentido no os fuere dado hablar, guardad silencio.

La recomendación que os acabo de hacer no es aplicable á aquellas ocasiones importantes en que se os piden, bajo el sagrado del secreto, explicaciones confidenciales; pues no es en tales casos una indiscreta ligereza la que provoca vuestras palabras, sino el interés de las familias, mediando el cual, la sinceridad es un deber.

Sobre este punto, además, como sobre todos los otros, os aconsejo que penséis mucho sobre lo que digáis. Hablad poco en público, y sobre todo, hablad poco de vosotros mismos. Los hombres cuya profesión exige un ejercicio frecuente de la palabra, contraen á veces una especie de enfermedad bastante extraña: el hablar viene á ser una necesidad para ellos; los órganos de la voz se estimulan y se hallan en un estado de sobreexcitación que provoca un ejercicio continuo. Semejante manía, así fatiga sus pulmones como hace insoportable su sociedad. ¿No les convendría mucho más, por lo contrario, recobrar por medio del reposo las fuerzas gastadas por el trabajo?

El maestro tiene naturalmente la inclinación de hablar á los otros de sí mismo; lo que sucede sobre todo cuando está muy lleno de su propio mérito, cuando exagera su importancia, cuando llega á creerse superior

á cuantos le rodean. Vosotros no incurri-
réis en defecto semejante: un hombre bien
educado (y todo maestro debe aspirar á este
título) no ocupa á los demás, hablándoles
de si mismo; no se hace centro de nada,
sino que procura lo contrario. Quiere tra-
tarse de lo que afecta á su persona, y trata
de variar la conversación: hacen su elogio,
y él se avergüenza y calla.

Por poderosas que quieran ser las razo-
nes que á ello le muevan, no [tomará jamás
á cargo suyo hacer su alabanza propia. Hay
algunos maestros que publican inocente-
mente cuanto piensan de sí: «Han tenido el
primer rango en la Escuela Normal en to-
dos los cursos; las comisiones de exámen y
oposición han quedado extraordinariamente
satisfechas de su manera de responder; el
Inspector de primera enseñanza y el Comi-
sionado los consideran, han formado de
ellos una excelente opinión, el Director del
ramo y hasta el mismo Gobierno los esti-
man.»

Si es verdad todo esto, dejad á cargo de
los demás el cuidado de publicarlo; á voso-
tros debe ser bastante la satisfacción de ha-
ber obtenido tantos votos honrosos en
vuestro favor; y desde el momento en que
la vanidad propia se haga la trompeta de
vuestra fama, casi puede decirse que dejáis
de merecer aquéllos.

No solamente debe hablar poco el maes-
tro, sino que también ha de evitar que se le
vea mucho; es preciso que, fuera del desem-
peño de su cargo, no le vean los niños con
frecuencia: es indispensable que no se pro-
digue en público. Así es como inspirará á
los niños más respeto y se grangeará de
todos mayor estimación.

BARRAU.

De *La Escuela primaria* de Yucatán.

Noticias y Comentarios

De *El Hispalense*:

«Según nuestro corresponsal de Madrid,
el informe emitido por el Consejo de Ins-
trucción pública acerca de los secretarios
de las Juntas provinciales de Instrucción
pública de España para que se les concedan
derechos pasivos, es favorable á estos fun-
cionarios.

Manifiesta el Consejo—según parece—
que las secretarías de las referidas Juntas
son oficinas que, si tenían gran importan-
cia por razón de las funciones que les en-
comendó la Ley de Instrucción pública,
prestan los mayores servicios aún y tienen
sobre sí enorme trabajo y graves responsa-
bilidades por consecuencia de las reformas
introducidas en el régimen y administra-
ción de la primera enseñanza, puesto que
los reales decretos dictados para organizar
el pago de las obligaciones de este ramo,
incluso el vigente publicado en 24 de Octu-
bre último, la ley de Derechos pasivos y
finalmente el real decreto de 14 de Agosto
próximo pasado, que dispone que las men-
cionadas secretarías se encarguen de los
asuntos de Instrucción pública que antes se
tramitaban en las secciones de Fomento,
han acrecentado de tal modo la importan-
cia y las obligaciones de aquellos funciona-
rios, que no sólo por la justa consideración
que merecen sus ímprobos tareas, sino para
bién y por interés del servicio público, el
Gobierno está en el deber de fijar su aten-
ción en estas oficinas que no se hallan en
lo geneneral organizaças, ni cuentan con
medios en personal y material suficientes
para los difíciles, numerosos y complicados
trabajos que con angustiosa premura tienen
que cumplir.

Añade el Consejo que, á su entender, el
Gobierno obrará muy acertadamente si
resuelve presentar sin demora á las Córtes
el oportuno *Proyecto de ley*, á fin de que se
conceda á las repetidas secretarías los De.

rechos pasivos que solicitan con la cláusula expresa de que en adelante estos cargos sólo serán conferidos á los Maestros con título superior, y requisitos y condiciones especiales, siendo así mismo muy conveniente que el Gobierno se ocupe también de organizar las enunciadas secretarías de las Juntas, aumentando el personal en la proporción que requieren los trabajos que tienen á su cargo, y obligando á las diputaciones provinciales a su sostenimiento sin excusa alguna, pues en beneficio de las respectivas provincias redundan los servicios de aquellas oficinas.

El consejero ponente en este asunto ha sido el inspector general de primera enseñanza Sr. Robledo, antiguo jefe de negociado en el ministerio de Fomento, que conoce perfectamente la importancia de los servicios confiados á los secretarios de Instrucción pública en provincias.»

EDICIÓN ECONÓMICA.—El ilustrado director de *La Ilustración del Profesorado Hispano Americano* D. Sebastián Rodríguez, ha tenido la excelente idea de publicar este año una edición económica de su revista para facilitar su adquisición á los Maestros.

Esta edición económica solo se diferenciará de la ordinaria en el papel, pues el texto, grabado y demás condiciones serán las mismas.

Sección provincial

EL EXCMO. SR. D. ANTONIO MAURA ha hecho extensiva á los maestros públicos de Ultramar la Ley de Derechos pasivos que rige para los de la península desde el año 1887.

Grande consuelo llevará esta justa resolución á nuestros queridos compañeros: los felicitamos cordialmente.

Y se nos alegra el alma al pensar que es blear como nosotros el Ministro que así atiende al porvenir de los maestros de Ultramar.

Ha de ser éste un timbre de gloria para el Sr. Maura, y no de gloria efímera, sino muy duradera, porque el magisterio sabe perpetuar los méritos de sus insignes bienhechores, entre los cuales ha de contarse ya desde ahora á nuestro eminente paisano.

¡SI CUNDIERA!—La Junta de Instrucción pública de Alicante, ha acordado dirigirse á la Dirección General para que se subsanen los inconvenientes que ofrecen los actuales decretos sobre pagos á los maestros.

Si este procedimiento cundiera y fueran muchas ó fuesen todas las Juntas que imitaran tan plausible ejemplo, serían de esperar muy favorables resultados.

Pero como fueran, serían y fuesen son pretéritos y por añadidura imperfectos y de subjuntivo, no vendrá fácilmente por este camino uu futuro perfecto.

OPOSICIONES.—Ya está marchando el expediente de oposiciones en el Consejo de Instrucción pública. *La Escuela Moderna* lo dice en el siguiente suelto:

«En la sesión que ha celebrado el día 29 la Sección 5.^a del Consejo de Instrucción pública, ha empezado á examinar el proyecto de provisión de escuelas, formulado por el Sr. Calleja, y después de aprobar unánimemente la totalidad, ha dado principio á la discusión por artículos que, según se nos informa, se hará con el debido detenimiento, no para variar su sentido general, sino para armonizar y exponer con toda precisión los muchos detalles que necesariamente comprenden, y que la Sección desea presentar de modo que no sólo sean favorables al Magisterio, sino que hagan innecesarios Reglamentos y aclaraciones en que á veces se desnaturaliza el pensamiento de las reformas.»

»Que Dios ilumine á los señores conseje-

ros en asunto tan arduo, es lo que ahora se nos ocurre decir.»

Y que les comuniqué los siete dones del Espíritu Santo.

Y que no falte el auxilio divino á quienes redactan los programas que hemos leído se están preparando para declararlos oficiales después que el Consejo haya dado su informe.

DE EL DIARIO PALENTINO.—«Una Comisión de profesores de primera enseñanza de la provincia compuesta de los señores D. Mariano Prieto, D. Lucinio Alonso y D. León Salvador, ha entregado hoy al señor Gobernador civil, el obsequio costeado por el magisterio palentino, consistente en un elegantísimo bastón de concha con puño y contera de oro y en el que se hallan grabadas las iniciales de la primera autoridad.

El bastón se halla encerrado en elegante caja, forrada de raso en su interior y en su tapa una alusiva dedicatoria.

El gobernador recibió cariñosamente á la comisión, agradeciendo el obsequio y demostrando una vez más el interés que le inspira la clase del magisterio, por quien se halla dispuesto á trabajar del modo que lo ha hecho hasta aquí, siempre que se le ha ofrecido ocasión para ello.»

Con lo cual se demuestra que los maestros de Palencia están satisfechos del celo con que los atiende su Gobernador-Presidente de la Junta de Instrucción pública.

Aquí, lejos de quejarnos, podemos envidarnos porque nuestro gobernador señor Guzmán, sabe también, cuando es oportuno hacer que sea eficaz su acreditado interés por el magisterio.

¡Ojalá pudiera decirse así en todas las provincias españolas!

EL PRIMER DOCTRINAL.—Nuestro querido amigo Sr. Gelabert, cuyo es el primer artículo de la «Sección Doctrinal», debió escribirlo en un rato de buen humor durante el último carnaval, pues ha resultado una

broma para los maestros, pero broma de buen género en la cual, como á nosotros ha sucedido, se han de gozar nuestros lectores.

EN PALMA.—En la sesión celebrada el día 14, se enteró el Ayuntamiento de varios dictámenes del Presidente de la Junta local de Instrucción pública.

Refiriéndose á los presupuestos próximos á discutirse, observó el Sr. Binimelis que no se había incluido la cantidad que se prometió para la adquisición de premios con destino á las escuelas públicas; propuso que se consignara con cargo á Imprevistos, y así se acordó.

ES JUSTO.—*El Magisterio Español*, de Madrid, en un suéito del cual se hace eco *El Católico Balear*, dice que los Habilitados de esta isla Sres. Sampol y Portell merecen un aplauso por haber satisfecho íntegras sus pagas á los maestros á pesar de no haber ingresado los respectivos Ayuntamientos.

A «EL RIOJANO» hemos de agradecerle un curioso Almanaque para el año 1894 que acabamos de recibir.

Está compuesto expresamente para el magisterio público, por D. Melquiades Andrés, maestro de Bilbao, y le acompaña un *Juicio del año*, escrito con intención y con oportunidad por J. C. Busto.

ERRATA.—Nuestros lectores seguramente leyeron *Inri*, que es lo que decía el manuscrito, en el primer doctrinal del número anterior, y no *inris* como resultó impreso.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Ilmo. Sr. La conveniencia de que los servicios de la enseñanza estén desempeña-

dos en las Universidades, Institutos, Escuelas de Comercio, de Artes y Oficios y demás especiales con arreglo á las necesidades docentes, hace indispensable que se fijen reglas generales para la provisión interina de las vacantes que ocurran en el Profesorado.

Con el fin de regularizar el servicio de las cátedras en situación de interinidad, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

Primero. Los nombramientos de Catedráticos ó Profesores interinos, con ó sin sueldo ó retribución, en las Universidades, Institutos, y Escuelas especiales dependientes de esa Dirección general, se harán á virtud de Real orden cuando se considere conveniente á los intereses de la enseñanza.

Segundo. Fuera de este caso desempeñarán exclusivamente la cátedra vacante, hasta su provisión, los Auxiliares ó Ayudantes numerarios ó supernumerarios respectivos con la retribución que por este servicio les concede el Real decreto de 23 de agosto de 1888, estando obligados además á sustituir las cátedras por ausencia ó enfermedad de los propietarios.

Tercero. Si el número de vacantes y de profesores ausentes ó enfermos fuese extraordinario y los Auxiliares ó Ayudantes numerarios ó supernumerarios no pudiesen atender las necesidades de la enseñanza, los Rectores harán uso de las facultades que les concede la regla 5.^a de la Real orden de 16 de agosto de 1889 para el nombramiento de Auxiliares interinos, á propuesta del Claustro respectivo.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1893.—Moret.—Señor Director general de Instrucción pública.

ANUNCIOS.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE MONTSERRAT

DE JUAN ROCA Y BROS

CALLE DE LA PLATERÍA, NÚMERO 43

BARCELONA

NOTA DE PRECIOS de Escudos y Banderas Nacionales para Escuelas

ESCUDOS

Miden 77 centímetros alto por 54 ancho, estando contruídos de cartón-piedra y pintados con colores al óleo para que puedan resistir todas las inclemencias de los tiempos. Semejan una gran plancha de bronce pompeyano, bronce medalla, hierro y otros metales, destacando en medio de la misma con grandes relieves y vivos colores, el Escudo nacional. Su precio es el de 10 pesetas uno.

Al hacer el pedido conviene que se especifique bien si el Escudo ha de servir para Escuela Normal, Superior, Elemental, Párvulos, Incompleta, etc., etc., pues los hay de todos los grados.

BANDERAS

DE CRETONA SUPERIOR, SIN ASTA

Las de 1 metro alto por 1'40 ancho.	5 pts.
Las de 1 » » » 1'80 » .	6 »
Las de 1'60 » » » 1'25 » .	8 »

DE MERINO SUPERIOR, SIN ASTA

Las de 0'98 metros alto por 1'40 ancho.	10 pts.
Las de 1'10 » » » 1'85 » .	22 »
Las de 1'40 » » » 2'15 » .	30 »

ASTAS

Las de 1'57 metros alto, barnizadas.	2 pts.
Las de 1'94 » » » »	2'50 »
Las de 2'32 » » » »	3 »

Todas las banderas llevan un bonito escudo nacional, bordado en el centro.

Imprenta de Bartolomé Rotger.